

MEMORIA

EXPLICATIVA DEL

PROYECTO DE

PRESUPUESTO

MUNICIPAL

2018

Presentación.	1
Estado de Gastos.	4
Estado de Ingresos.	8

Presentación.

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Briviesca para el ejercicio 2018 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Por primera vez en muchos años, se someten a su aprobación antes de que acabe el año en ejercicio, no sólo con la pretensión de cumplir la ley y el principio de ANUALIDAD, la pretensión principal es empezar a crear la necesaria cultura de previsión y planificación que debe estar presente en cualquier buena administración.

Tradicionalmente, en este Ayuntamiento, se han presentado los presupuestos después de tener terminada -o prácticamente- la liquidación del ejercicio anterior. No hay ninguna razón para seguir con esta mala costumbre, ya tenemos un histórico de

liquidaciones los suficientemente largo para poder realizar previsiones.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal; a pesar de no poder satisfacer las acuciantes necesidades sociales de los vecinos,

Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2018 se caracteriza por mantener la línea seguida en 2015, 2016 y 2017 en lo referente a todos los capítulos; excepto en el capítulo de inversiones, que se reduce, de forma significativa; en un tercio respecto a 2016.

El remanente de tesorería negativo que arrojan las cuentas del año¹ 2016 (última liquidación disponible) nos obliga, para este presupuesto 2018, aprobar el presupuesto con un superávit inicial de cuantía no inferior a dicho déficit.² Esto es independiente de lo que se presuma para la liquidación del 2017, pero es un criterio prudente. Sin tener la certeza de que el remanente de tesorería va a ser positivo en la cuantía necesaria, hacer un presupuesto general equilibrado sería una temeridad.

En el el cálculo del superávit inicial definitivo se ha tenido en cuenta el importe del superávit reflejado en el presupuesto general de 2017.

A pesar de que en este Ayuntamiento quedan muchas inversiones en obras a medio realizar -por ejemplo el Teatro “Casa de Los Salamanca”, el albergue de peregrinos- hemos optado por reducir el capítulo 6, de inversiones reales, conscientes del retraso que supone en la evolución de la ciudad, motivado por la rigidez de los gastos en el resto de los capítulos (personal, suministros, etc...).

Tenemos que afrontar las inversiones estrictamente necesarias o que sean económicamente abordables, y no podemos continuar con la construcción de un teatro en el que faltan por invertir más de dos millones de euros, así que por primera vez en desde 2013 no se incluye partida presupuestaria.

La inversión más grande que se proyecta es el cambio de la iluminación del municipio, con un presupuesto de alrededor de 600.000€, financiado a través de fondos de Sodebur, mitad con subvención directa, la otra mitad con un préstamo.

1 Remanente de tesorería en 2016. -259.696,89. Véase expediente de liquidación 2016

2 Artículo 193 de la Ley reguladora de las haciendas locales. aptdo. 1, 2, y 3. La discusión de porqué se escoge la opción de elaborar el presupuesto con superávit, excede del ámbito de esta memoria, pero es sencillo: la situación de tesorería nos impide concertar otra operación de crédito y tampoco es posible aprobar el presupuesto para luego reducir los gastos.

Esta actuación permitirá reducir el consumo eléctrico y se estima que se amortizará la inversión en un plazo de 5 años.

El principal objetivo del presupuesto de este año es el equilibrio de las cuentas, austeridad en el gasto, mejorar la transparencia presupuestaria: desglosando las partidas de subvenciones y las partidas destinadas al pago a la Seguridad Social para que sean fácilmente imputadas a cada centro de coste, entre otras medidas.

Así, el Presupuesto de gastos para 2018 asciende a 7.354.829,50 € lo que representa un aumento de 576.469,50 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 8,50 % más que en el año 2017.

El Presupuesto de ingresos para 2017 asciende a 7.779.450,00 €, ha aumentado en 605.550,00€ con respecto al ejercicio anterior, lo que significa un 8,44 % más. Para el ejercicio 2017 no se aplican significativas modificaciones de impuestos, ni de tasas municipales, así que los ingresos esperados son similares a los del 2016.

Estos presupuestos generales de 2017 se presentan para su aprobación con superávit inicial de 424.620,50 €.

Estado de Gastos.

Comparativa Presupuestos Gastos por capítulos 2016-2018

	Estado de gastos				11/20/2017		Variacion % resp. 2017
	año 2016		año 2017		Año 2018		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
1° personal	2.641.700,00	38,97	2.644.300,00	39,01	2.788.596,00	38,02	5,46
2° en bienes y servicios	2.238.100,00	33,02	2.232.060,00	32,93	2.248.633,50	30,66	0,74
3° financieros	23.200,00	0,34	28.200,00	0,42	20.500,00	0,28	-27,30
4° transferencias corrientes	183.500,00	2,71	195.800,00	2,89	209.800,00	2,86	7,15
5° contingencia	5.000,00	0,07	100.000,00	1,48	50.000,00	0,68	-50,00
operaciones corrientes	5.091.500,00	75,11	5.200.360,00	76,72	5.317.529,50	72,50	2,25
6° inversiones reales	1.673.500,00	24,69	1.193.000,00	17,60	1.664.000,00	22,41	39,48
7° transferencias de capital	1.000,00	0,01	1.000,00	0,01	1.000,00	0,01	0,00
operaciones de capital	1.674.500,00	24,70	1.194.000,00	17,61	1.645.000,00	22,43	39,45
8° activos financieros	5.000,00	0,07	5.000,00	0,07	5.000,00	0,07	0,00
9° pasivos financieros	431.500,00	6,37	379.000,00	5,59	367.300,00	5,01	-3,09
operaciones no financieras	6.766.000,00	93,94	6.394.360,00	94,33	6.982.529,50	94,92	9,2
operaciones financieras	436.500,00	6,44	384.000,00	5,67	372.300,00	5,08	-3,05
TOTAL	7.202.500,00		6.778.360,00		7.354.829,50	0	8,50
SUPERAVIT:			395.540,00		424.620,50		

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2.788.596,00 €.

Se han aumentado todas las partidas un dos por ciento, previendo un aumento de salario, y se ha tenido en cuenta plazas que se cubrieron el año anterior y no estaban presupuestadas. Por eso está muy aumentada la aplicación de “personal oficinas”

En los próximos años habría que intentar que ese capítulo tenga capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones de todas las plazas estén o no estén cubiertas, para que la falta de presupuesto no sea el impedimento para cubrir estas últimas. Así que habría que ir aumentando gradualmente.

La partida de las retribuciones de alcaldía se ha aumentado hasta 45.000 € sin que hay intención de aumentar el sueldo del alcalde para el ejercicio 2018 más allá de

lo que se aumente el sueldo al resto de trabajadores del Ayuntamiento. Lo que se pretende es proveer del importe suficiente para cubrir lo que por ley es el tope de sueldo de un alcalde de una población del tamaño de Briviesca.³

CAPÍTULO 2. Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes y servicios** consignando en el Presupuesto Municipal de 2018, para este tipo de gastos, crédito por importe de 2.248.633,50 €, un 0,74% más respecto a este mismo gasto en el Presupuesto municipal de 2017.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Briviesca pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. No se alejan de los créditos destinados en años anteriores, y no se han añadido servicios nuevos. Se ha tenido en cuenta el desmesurado gasto que supone en época de sequía el agua de la “Presa de Alba” estimando que de ninguna manera llegue a los niveles de 2017.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. También se cargan los intereses de sentencias judiciales.

En concreto los siguientes:

- operación de tesorería.
- prestamo Banco de Crédito Local
- préstamo aplazamiento de subvenciones.

Se consignan 20.500€, en previsión de nuevos intereses por sentencias judiciales y dejando margen para la mayor cantidad de intereses de la operación de tesorería, tope que deseamos no alcanzar; pero que nos obliga a estar preparados para esa situación.

³ Artículo 75 bis de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local Disposición Adicional Nonagésima en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en la redacción que le da a la misma el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 209.800,00 € en 2018, 2,86% del total del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento de 14.000,00 € el 7,15% más con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior 2017. Se debe al aumento en 5.000 € a las subvenciones culturales de libre concurrencia, aumento de 5.000 € en la partida de subvenciones a bomberos voluntarios, 1.000 € para los músicos de la Banda Municipal, 2.000 € para subvencionar Radio Briviesca (antes se pagaba en capítulo 2).

Hay que realizar un ejercicio de reflexión muy importante, la mayoría de los fondos se transfieren de forma nominal. Esta tendencia hay que invertirla, fomentando la publicidad y libre concurrencia.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

50.000 € se proveen para este año. No se espera ninguna contingencia en especial, excepto la escasez de agua. Pero que no se espere ninguna, no nos tiene que impedir proveer de fondos.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2018 **inversiones reales** por un importe de 1.664.000,00 euros financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital -como el plan PRIAP-, y con recursos propios el resto.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 22,62 % del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento del 39,48% respecto del ejercicio anterior.

471.000,00 € más que en 2017. Se aumenta por la inversión el cambio de iluminación, que es una inversión perfectamente sostenible y que nos va a permitir ahorrar en sucesivas facturas de la luz.

Las inversiones que se van a ejecutar son las pavimentación de calles (C/ Mayor) y campaña de asfaltados, con cargo a los planes provinciales 2017

La mayor inversión es el cambio a iluminación L.E.D. por un importe de 600.000 € subvencionado al 50% a través de sodebur, para la otra mitad podemos acogernos a un préstamo de sodebur.

No hay que perder de vista que con las inversiones de los planes provinciales no se cumple el principio de ANUALIDAD, desde el año 2.013 -causado por el famoso teatro- se viene arrastrando un retraso de un año en los planes provinciales. En los dos último años hemos reducido algo el desfase, pero algún año vamos a tener que perder la subvención o incumplir la regla de gasto ¡o las dos cosas!.⁴

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** comprenden 1.000 € la misma cantidad que años anteriores.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Con un importe de 5.000. Se mantiene igual que en años anteriores.

CAPÍTULO 9 Comprende los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 367.300,00 euros, que supondrán un decremento del 3,05 % (-11.700,00 €) con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior .

⁴ Como adelantan el dinero, con el adelanto del año “n”, se pagan obras que deberían estar ejecutadas y pagadas en el año “n-1”. Como a partir del 2.017 se permite dedicar un 30% del total a gastos corrientes este efecto se amortigua, el 30% de la subvención del año “n” se gasta en el año “n”

El la situación de ingresos de 2.013 no se reconocen derechos ni recaudación alguno de los planes provinciales (por cierto, mal apuntados en el capítulo 4) ¿se perdió la subvención? ¡No puede ser! ¡Se hubiera publicado en la prensa! ¡Un escándalo! En 2.014 se estima unos ingresos de planes provinciales por valor de 400.000 euros y se reconocen unos derechos por valor de 272.883,80 € y recaudando en el año 238.215,64 €, en 2015 se recaudan 542.202,71 € ¡140.000 más de lo que le correspondía a Briviesca! La clave está en el expediente de planes provinciales de 2.013.

Estado de Ingresos.

Comparativa Presupuestos Ingresos por capítulos 2016-2018

	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Var 17
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
1º impuestos directos	2.853.000,00	39,61	2.835.000,00	39,52	2.740.000,00	35,22	-3,35
2º impuestos indirectos	30.000,00	0,42	35.000,00	0,49	35.000,00	0,45	0,00
3º tasas y otros	1.168.000,00	16,22	1.041.900,00	14,52	999.450,00	12,85	-4,07
4º transferencias corrientes	2.297.500,00	31,90	1.896.000,00	26,43	2.480.000,00	31,88	30,80
5º ingresos patrimoniales	279.000,00	3,87	304.000,00	4,24	337.000,00	4,33	10,86
operaciones corrientes	6.627.500,00	92,02	6.111.900,00	85,20	6.591.450,00	84,73	7,85
6º enajenacion inv. reales	466.000,00	6,47	456.000,00	6,36	102.000,00	1,31	-77,63
7º transferencias de capital	104.000,00	1,44	601.000,00	8,38	781.000,00	10,04	29,95
operaciones de capital	570.000,00	7,91	1.057.000,00	14,73	883.000,00	11,35	-16,46
8º activos financieros	5.000,00	0,07	5.000,00	0,07	5.000,00	0,06	0,00
9º pasivos financieros		0,00			300.000,00		
operaciones no financieras	7.197.500,00	99,93	7.168.900,00	99,93	7.474.450,00	96,08	4,26
operaciones financieras	5.000,00	0,07	5.000,00	0,07	305.000,00	3,92	
TOTAL	7.202.500,00		7.173.900,00		7.779.450,00		8,44

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 2.172.000 €, por Impuesto de Bienes Inmuebles, un 79,27 % del capítulo.
- 300.000 €, por Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, un 10,95% del capítulos.
- 70.000 €, por Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana un 2,55 % del capítulo. Se ha adecuado al marco normativo actual.
- 170.000 €, por Impuesto de actividades económicas, el 6,2% del capítulo.

El total del capítulo 1 supone el 35,22% del presupuesto de ingresos.

Estos ingresos en su conjunto supondrán una disminución del crédito del 3,35% (95.000,00 €) con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Conforme vamos estimando con mayor precisión los ingresos, se observa el progresivo descenso en la recaudación.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que se estima se obtengan de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 35.000, igual que el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 999.450,00 euros, disminuye el 4,07% (42.450,00€) respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. Se ha tenido en cuenta la rebaja de la tasa de basura.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé que aumente en un 30%, motivado por la transferencia de capital de la pronto extinta Sociedad Municipal de Suelo.

Si exceptuamos es incremento, se mantienen las previsiones de 2017.

Se han eliminado subvenciones que ya no se convocan. Y se ha contado con las subvención del plan de empleo de la Junta de Castilla y León.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 337.000 euros y constituyen un 4,33 % del presupuesto municipal.

Esto supondrá un aumento del 10,86% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, la partida mayor de ingresos es la “Compensación AQUONA por agua presa”, € y después la “explotación de aguas y depuradora”.

Este año se va a empezar a cobrar el canon de los aerogeneradores de forma

anual.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** Se prevén 102.000€ por venta de parcelas del polígono, pero en función del resultado de la venta de parcelas del ejercicio 2017 es susceptible de ser modificado. Disminuye en 354.000 €. el 1,31% del presupuesto total de ingresos.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, ascenderá a 781.000 euros y constituirá un 10,04 % del presupuesto de ingresos. Un aumento del 30% respecto al año anterior, esto es debido a la subvención del plan de alumbrado de SODEBUR, el plan PRIAP

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos. Con un importe previsto de 5.000 euros en 2017, para el 2018 se consigna el mismo importe, solo contempla los anticipos a trabajadores y se mantiene como en ejercicios anteriores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2018, con un superávit inicial de 424.620,50 €, un presupuesto de gastos de 7.354.829,50 € y un presupuesto de ingresos de 7.779.450,00 €

En Briviesca, a 22 de Noviembre de 2017.

El Alcalde,

Fdo. : Marcos Peña Varó.